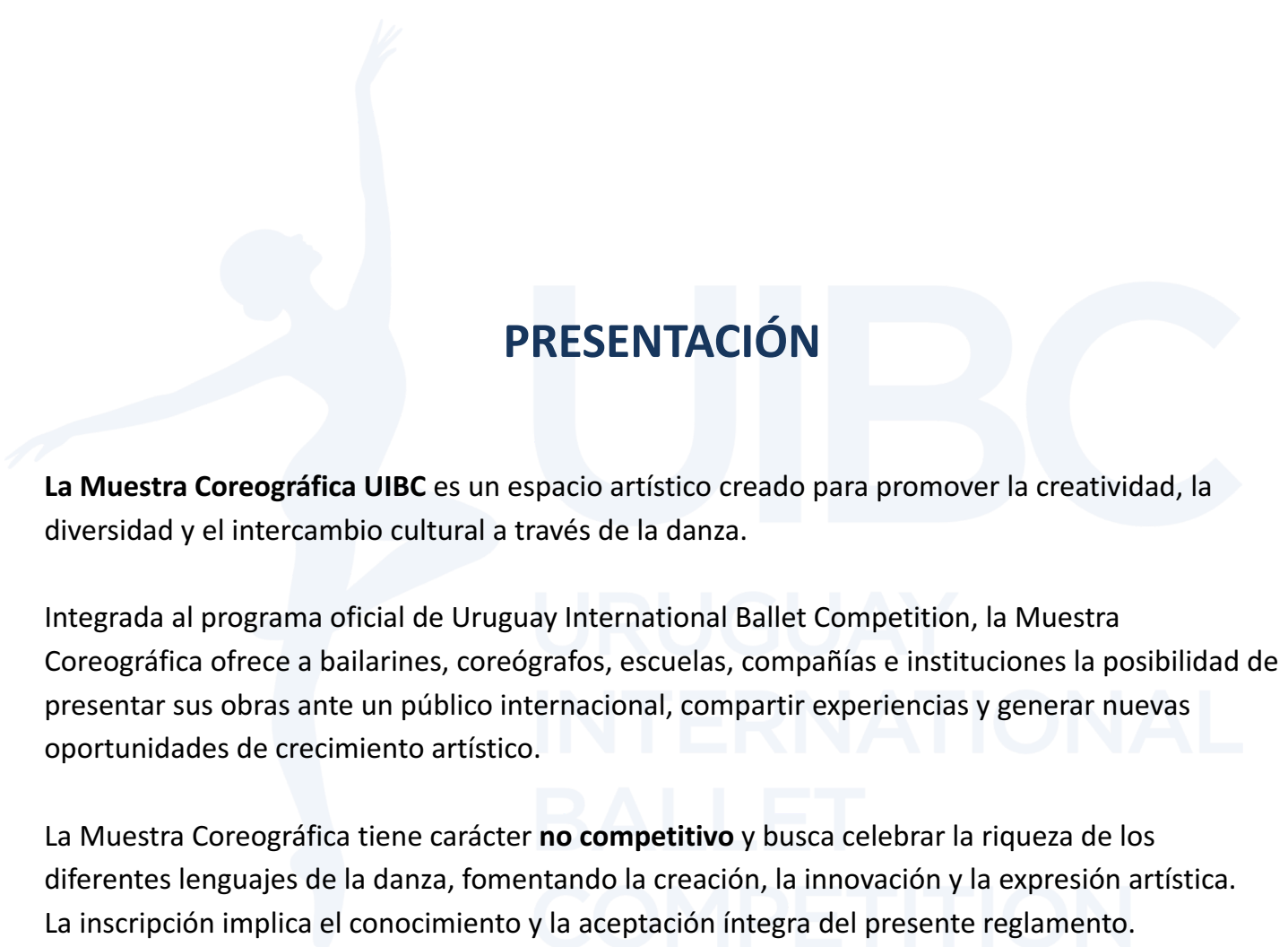




UIBC

URUGUAY
INTERNATIONAL
BALLET
COMPETITION

REGLAMENTO OFICIAL MUESTRA COREOGRÁFICA
23 de septiembre de 2026 | Montevideo · Uruguay



PRESENTACIÓN

La Muestra Coreográfica UIBC es un espacio artístico creado para promover la creatividad, la diversidad y el intercambio cultural a través de la danza.

Integrada al programa oficial de Uruguay International Ballet Competition, la Muestra Coreográfica ofrece a bailarines, coreógrafos, escuelas, compañías e instituciones la posibilidad de presentar sus obras ante un público internacional, compartir experiencias y generar nuevas oportunidades de crecimiento artístico.

La Muestra Coreográfica tiene carácter **no competitivo** y busca celebrar la riqueza de los diferentes lenguajes de la danza, fomentando la creación, la innovación y la expresión artística. La inscripción implica el conocimiento y la aceptación íntegra del presente reglamento.

I.DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 – Objeto

La Muestra Coreográfica UIBC es un espectáculo artístico **no competitivo** destinado a la presentación de obras coreográficas de distintos estilos y formatos.

Artículo 2 – Participantes

Podrán participar bailarines, estudiantes, docentes, compañías, escuelas, academias e instituciones de cualquier nacionalidad.

Artículo 3 – Modalidad

La participación será exclusivamente presencial.

Artículo 4 – Idioma Oficial

El idioma oficial de la Muestra Coreográfica será el español.

II.PARTICIPACIÓN

Artículo 5 – Formatos de Participación

Se aceptarán las siguientes modalidades:

- Solista.
- Dúo.
- Trío.
- Grupo.

Artículo 6 – Límite de Edad

No existirá límite mínimo ni máximo de edad para participar.

Artículo 7 – Cantidad de Obras

Cada participante, grupo o institución podrá inscribir una o más obras, sujetas a disponibilidad de cupos y aprobación de la organización.

III. OBRAS COREOGRÁFICAS

Artículo 8 – Estilos Admitidos

Se aceptarán obras de cualquier estilo de danza, incluyendo, entre otros:

- Ballet clásico.
- Ballet neoclásico.
- Danza contemporánea.
- Jazz.
- Danzas urbanas.
- Danzas españolas.
- Danzas tradicionales.
- Tango.
- Danzas de carácter.
- Fusión y propuestas experimentales.

No se permitirá la realización de zapateado ni de cualquier técnica que pueda provocar daños o un desgaste excesivo del linóleo o del piso de danza utilizado durante el evento.

Artículo 9 – Duración

Las obras deberán respetar los siguientes límites de duración:

- Solistas: máximo dos minutos y cuarenta segundos (2:40).
- Dúos y tríos: máximo tres (3) minutos.
- Grupos: mínimo tres (3) y máximo cinco (5) minutos.

El tiempo comenzará a computarse desde el inicio de la música o de la acción escénica.

En el caso de los Pas de Deux del repertorio clásico, se permitirá la presentación del Adagio y la Coda dentro de una misma actuación, pudiendo exceder los límites generales de duración establecidos en el presente artículo.

La Dirección Artística podrá autorizar excepciones en casos particulares cuando la naturaleza de la obra así lo justifique.

Artículo 10 – Música

La música deberá enviarse durante el proceso de inscripción.

Asimismo, cada participante o responsable deberá presentar una copia de respaldo en formato USB al momento de la acreditación.

Artículo 11 – Vestuario

El vestuario será libre y deberá ser apropiado para la obra presentada.

Artículo 12 – Utilería

Se permitirá el uso de elementos escénicos y utilería siempre que:

- No comprometan la seguridad de los participantes.
- No generen riesgos para el público.
- Puedan montarse y retirarse rápidamente.
- Sean previamente informados y autorizados por la organización.

La Dirección Artística podrá rechazar cualquier elemento que considere inadecuado.

IV. INSCRIPCIONES

Artículo 13 – Proceso de Selección

La participación en la Muestra Coreográfica UIBC estará sujeta a un proceso de preselección artística.

Los interesados deberán completar el [formulario de postulacion](#) establecido por la organización y adjuntar un enlace de YouTube en modalidad "No listado" correspondiente a la obra que desean presentar.

El video podrá corresponder a una presentación en espectáculo, función, concurso, muestra, ensayo o cualquier otra instancia que permita apreciar adecuadamente la propuesta artística.

La fecha límite para el envío de las postulaciones será el **10 de agosto de 2026**.

La Dirección Artística y el Comité Artístico evaluarán las postulaciones recibidas y seleccionarán las obras que integrarán la programación oficial de la Muestra Coreográfica UIBC 2026.

Una vez finalizado el proceso de selección, la producción de UIBC se pondrá en contacto con el director responsable, coreógrafo o participante para comunicar el resultado y proporcionar las instrucciones necesarias para completar la inscripción definitiva.

La etapa de preselección no tendrá costo para los participantes.

Únicamente las obras seleccionadas deberán formalizar su inscripción y efectuar el pago correspondiente dentro de los plazos establecidos por la organización.

La organización podrá solicitar material adicional, información complementaria o una nueva grabación cuando lo considere necesario para completar el proceso de evaluación.

Artículo 14 – Comité de Selección

La selección estará a cargo de la Dirección Artística y del Comité Artístico de UIBC.

Artículo 15 – Criterios de Selección

Se considerarán especialmente:

- Calidad artística.
- Originalidad de la propuesta.
- Nivel interpretativo.
- Coherencia coreográfica.
- Viabilidad técnica para su presentación.

Artículo 16 – Cupos

La Muestra Coreográfica tendrá un máximo de **treinta (30) obras seleccionadas**.

La organización podrá ampliar o reducir este número según necesidades de programación.

Artículo 17 – Comunicación de Obras Seleccionadas

La producción de UIBC comunicará el resultado del proceso de selección a las obras elegidas a partir del **15 de agosto de 2026**.

La comunicación será realizada al director, coreógrafo o responsable indicado en el formulario de postulación.

Artículo 18 – Confirmación de Inscripción

Las obras seleccionadas deberán completar el **formulario de inscripción definitiva** y realizar el pago correspondiente para confirmar su participación.

El plazo para la confirmación de la inscripción vencerá el **1 de septiembre de 2026**.

La falta de confirmación dentro del plazo establecido podrá implicar la pérdida del cupo asignado.

Artículo 19 – Documentación Requerida

Los participantes deberán presentar toda la documentación e información solicitada por la organización para completar el proceso de inscripción.

Artículo 20 – Valores de Inscripción

Los valores de inscripción para la **Muestra Coreográfica UIBC 2026** serán los siguientes:

- **Solista: USD 25.**
- **Dúo: USD 20 por participante.**
- **Trío: USD 15 por participante.**
- **Grupo: USD 10 por participante.**

En el caso de los **Pas de Deux de repertorio clásico** que incluyan Adagio y Coda, el valor de inscripción será de **USD 25 por participante.**

Los valores deberán abonarse dentro de los plazos establecidos por la organización para confirmar la participación en el evento.

Artículo 21 – Comunicación de la Programación

Una vez finalizado el proceso de selección y confirmada la inscripción de todas las obras participantes, la organización dará a conocer la programación oficial de la Muestra Coreográfica UIBC 2026.

La programación incluirá el orden de presentación, fechas, horarios y demás información relevante para los participantes.

Dicha información será comunicada a través de los canales oficiales de UIBC y podrá ser actualizada por razones organizativas, técnicas o artísticas cuando la Dirección Artística lo considere necesario.

V.RECONOCIMIENTOS

Artículo 22 – Certificados

Todos los participantes recibirán un certificado oficial de participación.

Artículo 23 – Obras Destacadas

La Dirección Artística y el Comité Artístico podrán otorgar reconocimientos especiales a las obras que consideren destacadas por su calidad artística, creatividad o nivel interpretativo.

Artículo 24 – Invitación a la Gala de Ganadores

En los casos que la Dirección Artística y el Comité Artístico lo consideren pertinente, las obras o coreografías destacadas podrán ser invitadas a participar en la Gala de Ganadores de UIBC.

Dicha invitación tendrá carácter artístico y honorífico, y no implicará la existencia de una clasificación competitiva.

VII.DISPOSICIONES FINALES

Artículo 25 – Uso de Imagen

La inscripción implica la autorización para que la organización registre, reproduzca y difunda fotografías y material audiovisual con fines promocionales, educativos e institucionales.

Artículo 26 – Responsabilidad

La organización no será responsable por accidentes, lesiones, pérdidas o daños de objetos personales ocurridos durante el evento.

Artículo 27 – Conducta

Todos los participantes deberán mantener una conducta respetuosa hacia otros participantes, docentes, organizadores, personal técnico y público asistente.

Artículo 28 – Derechos de Autor

La organización no será responsable por eventuales reclamaciones relacionadas con derechos de autor, licencias musicales o derechos de utilización de las obras presentadas. Dicha responsabilidad recaerá exclusivamente sobre el participante, coreógrafo o institución responsable de la inscripción.

Artículo 29 – Interpretación del Reglamento

Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Dirección Artística y la Organización de UIBC.

Sus decisiones serán definitivas e inapelables.